

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 08 – 2023 – MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION
DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS POR PAQUETE: REPARACIÓN DEL PUENTE CHUNGUIT
Y PUENTE CHUNGUIT 2, EN EL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Siendo las 9:30 horas del día 05 de julio del 2023, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Usquil, sitio Calle Progreso N° 225 - Plaza de Armas de Usquil, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 062-2023-MDU/GM de fecha 06 de Junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°08-2023-MDU/CS – Primera Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS POR PAQUETE: REPARACIÓN DEL PUENTE CHUNGUIT Y PUENTE CHUNGUIT 2, EN EL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- JHENNY JULIA BURGOS QUIROZ (presidente Miembro Titular), identificado con DNI 43432034.
- ELVIS WILMER AVALOS VILLACORTA (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 43385808.
- GIANCARLOS CHUQUIPOMA AZAÑERO (Segundo Miembro Titular), Identificado con DNI 46706498.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10425041083	RUBIO OBESO EVER WALTER	2023-06-08 22:33:22.0	Válido
2	20355337619	S G A S.R.L.	2023-06-15 17:56:39.0	Válido
3	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-06-08 09:21:40.0	Válido
4	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2023-06-21 19:12:54.0	Válido
5	20477492712	INVERSIONES GENERALES S Y M DEL PERU S.A.C.	2023-06-09 14:31:48.0	Válido
6	20481890757	CONSTRUCTORA MARTINEZ SAC	2023-06-09 13:16:09.0	Válido
7	20482752901	MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C.	2023-06-24 06:05:15.0	Válido
8	20482772766	SERVICIOS Y INVERSIONES GENERALES MARIA ROSA E.I.R.L.	2023-06-13 22:27:52.0	Válido
9	20482781919	OVING S.A.C.	2023-06-12 22:54:41.0	Válido
10	20523476379	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	2023-06-08 13:12:50.0	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 08 – 2023 – MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

11	20539767861	CONSTRUCTORA E INVERSIONES GOVAM S.A.C.	2023-06-09 20:39:12.0	Válido
12	20539790171	WILITOR S.A.C	2023-06-12 22:50:51.0	Válido
13	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-06-09 18:36:54.0	Válido
14	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-10 22:38:51.0	Válido
15	20559825892	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	2023-06-09 06:16:10.0	Válido
16	20570794281	R.J YACUPAICO CONTRATISTAS GENERALES SAC	2023-06-08 08:59:40.0	Válido
17	20600131835	ENOLSAN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2023-06-08 09:00:44.0	Válido
18	20600364511	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	2023-06-12 22:54:39.0	Válido
19	20602009816	CONSTRUCTORES CONISE S.A.C.	2023-06-12 23:54:02.0	Válido
20	20603928017	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA WILLYE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-06-12 22:40:34.0	Válido
21	20604481792	NEGOCIACIONES PERICO E.I.R.L.	2023-06-12 21:30:37.0	Válido
22	20605205501	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	2023-06-16 14:39:51.0	Válido
23	20606912693	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES GRUP DAVID VARAS INGENIEROS S.A.C.	2023-06-13 17:00:29.0	Válido
24	20609374927	ALMAJU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-06-15 11:42:00.0	Válido
25	20610422927	DAYSEM CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-06-13 13:37:01.0	Válido

3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.7. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** “... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”, asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
Nomenclatura :	AS-SM-8-2023-MDU/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS POR PAQUETE: REPARACIÓN DEL PUENTE CHUNGUIT Y PUENTE CHUNGUIT 2, EN EL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS POR PAQUETE: REPARACIÓN DEL PUENTE CHUNGUIT Y CHUNGUIT 2 EN EL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD,			
20482752901	MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C.	27/06/2023	23:17:00	Electronico
20559825892	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	27/06/2023	23:45:43	Electronico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 08 – 2023 – MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
01	MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C. – (Presenta oferta en un archivo contenido 74 folios)	a) Anexo N° 01: Conforme. b) Vigencia Poder: conforme. c) Anexo n° 02: Conforme. d) Anexo N° 03: Conforme. e) Anexo N° 04: No Conforme (*). f) Anexo N° 05: Conforme. g) Anexo N° 06: Conforme. ESTADO: NO ADMITIDA
02	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L. – (Presenta oferta en un archivo contenido 45 folios)	a) Anexo N° 01: Conforme. b) Vigencia Poder: conforme. c) Anexo n° 02: Conforme. d) Anexo N° 03: Conforme. e) Anexo N° 04: Conforme. f) Anexo N° 05: Conforme. g) Anexo N° 06: Conforme. ESTADO: ADMITIDA

(*) Se puede apreciar que dicho contratista en el anexo N° 04, oferta un plazo de ejecución de obra por 60 días calendario, sin embargo, se trata de un ítem paquete siendo que el primero es el plazo de ejecución de 45 días calendarios y el segundo 60 días calendarios, siendo un error no subsanable, de conformidad con el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido NO SE ADMITE LA OFERTA.

5. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación (PRECIO) previsto en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	
01	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	20559825892	NO CORRSPONDE	S/ 1,062,377.20	100 PTS	100 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 08 – 2023 – MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

6. DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION:

De la revisión efectuada, se determina el siguiente orden de prelación:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACIÓN PRECIO	MYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	100 PUNTOS	SI	105 PUNTOS	NO

7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de Calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **Primer Orden de prelación:** EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L., postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación y/o reposición y/o reubicación de puentes vehiculares y/o pontón de concreto armado; que contengan como mínimo los siguientes componentes: Excavaciones p/estructuras bajo el agua, estribos, superestructura de concreto, prueba de carga y programa de cierre de Obra.	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	GRUPO HERMANOS TORRES S.A.C.	S/ 1,156,650.00	CUMPLE
			TOTAL	S/ 1,156,650.00	
RESULTADO DE CALIFICACION			CALIFICADA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 08 – 2023 – MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la **BUENA PRO** al postor **EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.**, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 1,062,377.20 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Siete con 20/100 soles)**.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha con llevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 10:40 horas del mismo día el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.



JHENNY JULIA BURGOS QUIROZ
(Presidente Miembro Titular)



ELVIS WILMER AVALOS VILLACORTA
(Primer Miembro Titular)



GIANCARLOS CHUQUIPOMA AZAÑERO
(Segundo Miembro Titular)